



AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF.

DOÑA ANTONIA DE LA PAZ MANJÓN, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF.

HACE SABER:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28-3-2018, ha acordado:

Primero.–La creación del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo.–Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de las Bases de Constitución del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Tercero.–Someter a información pública por el plazo de treinta días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y alegar, durante el citado plazo, lo que estime conveniente.

Iznatoraf a martes, 17 de abril de 2018.

LA ALCALDESA.

Fdo. Antonia de la Paz Manjón.

Código Seguro De Verificación	<code>bX9tGlmfrNsr4FRKrlD8Nw==</code>	Fecha	18/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonia De La Paz Manjon		
Url De Verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2	Página	1/1

